



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 500-93, del 4 de Octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada resolución se designa la Junta Electoral de la Sede Regional de Tartagal, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en dicha Sede, a efectos de elegir los representantes por los Claustros de Graduados, Estudiantes y las vacantes producidas por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la misma;

Que la Sede Regional Tartagal, informa que el alumno Rosendo Cayo, quien había sido designado para integrar la mencionada Junta Electoral se excusó por razones particulares;

Que asimismo se nombró como suplente del mismo al alumno Edgardo Daniel García López;

POR ELLO y atento que corresponde modificar el artículo 2º de la resolución Nº 500-93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 2º.- Modificar el artículo 2º de la resolución R-Nº 500-93, reemplazando al Sr. Rosendo CAYO, por el Sr. Edgardo Daniel GARCIA LOPEZ.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para, su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCECO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 561 - 93